

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 3 DE JULIO DE 1970

NÚM. 148

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE COMERCIO

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

*Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de julio, para los artículos que a continuación se indican:*

Para conocimiento del público en general, a continuación se relacionan los precios que rigen en esta capital y provincia, para los artículos que a continuación se indican:

**Pan.**—Formatos (Elaboración obligatoria):

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.

**Acete de soja:** 26,00 ptas. litro.

**Azúcar:** Terciada, 15,80 ptas. Kg., blanquilla a granel, 16,00 ptas. Kg.; blanquilla envasada en bolsas de 1/2, 1 ó 2 Kgs., 17,00 ptas. Kg.; refinada o blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos, 22,00 ptas. Kg.; pilé, 16,20 pesetas Kg.; granulada especial, 16,20 pesetas Kg.; cortadillo a granel, 18,80 pesetas Kg.; cortadillo envasado o en cajas de 1 Kg. o inferiores, 21,20 ptas. Kg.; cortadillo estuchado, 22,50 ptas. Kg.

Los precios indicados son para peso neto, y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo demandan. En el supuesto de que carezcan de ella deberán entregarla envasada al precio establecido para granel.

Los precios anteriores podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

**Café nacional.**—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pe-

setas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

**Café extranjero.**—Clase superior, tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 153 ptas. Kg.; Clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

**Arroz:** Clase primera blanco, 13,20 ptas. Kg.; clase primera matizado, 13,30 ptas. Kg.

**Carne congelada de vacuno:** Clase primera, 99 ptas. Kg.; clase segunda, 60 ptas. Kg.; clase tercera, 32 ptas. kilo.

**Márgenes comerciales.**—Oportunamente han sido publicados los márgenes comerciales de merluza y pescadilla congeladas, frutas y hortalizas, carne de pollo, huevos, aceites, bacalao, almendra y avellana, debiendo todos los detallistas cumplimentar debidamente el contenido de las correspondientes Circulares, ajustándose íntegramente a las mismas, tanto en lo que se refiere a los márgenes comerciales, como en lo relativo a la comercialización de dichos productos, carteles de precios, etcétera.

Para el arroz de regulación a granel, Clase primera, se aplicarán los márgenes comerciales siguientes: Almacénistas, 0,55 pesetas kilo (incluido Impuesto Tráfico de Empresas y Arbitrios de las Diputaciones Provinciales), y Detallistas, 0,75 pesetas por kilo, respectivamente.

Se recuerda que cualquier anomalía se puede poner en conocimiento de la Oficina de Reclamaciones, que durante el horario de despacho al público (de 9 a 14 horas), atiende a toda clase de informaciones y reclamaciones, hallándose instalada en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, Héroes Leoneses, número 1, teléfono 225932.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 1 de julio de 1970.

El Gobernador Civil Delegado,  
Luis Ameijide Aguiar

3561

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Sección de Industria de León

Expediente 14.488.

*Resolución de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, Avenida de José Antonio n.º 4, solicitando la declaración de utilidad pública concreta de la línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, de un solo circuito en "duplex" en el tramo "Lada-La Robla", y dos circuitos "duplex" en el tramo "La Robla-La Mudarra", a 380 kV. de tensión, que con un recorrido de 195 Km. de longitud, tendrá su origen en la central de Lada (Oviedo) y su término en la subcentral de interconexión de La Mudarra (Valladolid) pasando por la central de La Robla (León), que fue autorizada su instalación por la Dirección General de la Energía con fecha 2-8-67 y posteriormente la modificación de la misma para su funcionamiento a 380 kV. por resolución del mismo Centro Directivo de fecha 2-X-67, y cumplidos los trámites reglamentarios que se indican en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica citada, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y

su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre del mismo año.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Director General (ilegible).  
3267 Núm. 2353.—297,00 ptas.

\*\*

### INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.662 SE-27/70.

Peticionario: León Industrial, S. A. Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica en el sector de Mariano Andrés, de esta Capital.

Características: Una línea subterránea a 13,2 kV., de 15 metros de longitud y un centro de transformación, de tipo cabina subterránea, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V. que se instalará en la calle Mariano Andrés (carretera LE-311 de León a Collanzo) cruzándose la misma por el Km. 2/300, en paso subterráneo.

Presupuesto: 488.952 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 15 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
3338 Núm. 2354.—198,00 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.663.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Lección VII, n.º 4.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica a Sabero (León).

Características: Una línea aérea trifásica a 13,2 kV., de 420 metros de longitud, con entronque en la actual línea a Sabero y término en un centro de transformación de 100 kKV., tensiones 13,2 kV/230-133 V. en la zona norte de la población, con derivación para otro centro de transformación, igualmente de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., cruzándose con la línea el camino vecinal de Boñar a Sabero por el Km. 18/200.

Presupuesto: 361.138 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del pla-

zo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 15 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
3391 Núm. 2355.—220,00 ptas.

### MINISTERIO DE HACIENDA

## Jurado Territorial Tributario

#### NOTIFICACION DE PRIMERAS ALEGACIONES

Juan Prieto Malagón.  
Expediente núm. 688/70.  
Imp. Ind. Cuota por Beneficios.  
Ejercicio de 1967.

Procedente de la Delegación de Hacienda de León, ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a nombre de D. Juan Prieto Malagón, por el concepto impositivo y ejercicio que antes se señala, habiendo quedado registrado con el indicado número.

En el referido expediente ha recaído Providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, para que alegue por escrito, del que deberá inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación, para dictar la resolución que proceda.

Lo que se publica para conocimiento y efectos.

La Coruña, 23 de junio de 1970.—El Abogado del Estado-Secretario, C. Martínez. 3496

\*\*

#### NOTIFICACION ACUERDO JURADO

Expediente núm. 1475/69.  
D. Santiago Martínez Escudero.  
Imp. Ind. Cuota Beneficios.  
Ejercicio 1967.

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 5 de junio de 1970 y en relación con el expediente núm. 1475/69, por el concepto de Imp. Ind. Cuota Beneficios, en el que figura V. como interesado, ha recaído el acuerdo que copiado literalmente del acta correspondiente es como sigue: «Señalar la base de sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas, a D. Santiago Martínez Escudero, por el Imp. Ind. Cuota Beneficios, ejercicio 1967».

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos

cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique la presente notificación.

La Coruña, 24 de junio de 1970.—El Abogado del Estado-Secretario, C. Martínez. 3498

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en sesión del día 11 de los corrientes, adoptó acuerdo en virtud del cual fue aprobado el proyecto de apertura y urbanización de las calles Fruela II, San Glorio y Canónigo Juan en un tramo de las mismas, que hace necesaria la ocupación, a tal fin, de terrenos propiedad de D. Julián García Blanco, según proyecto del Sr. Ingeniero Municipal don José Toral Marcos, cuyo presupuesto total general asciende a la suma de 743.074,09 pesetas; determinándose en el mismo la imposición de contribuciones especiales por beneficio directo, en cuantía del 75 por 100 del importe de la ejecución de obras e incrementos repercutibles, y señalando como base del reparto la línea de fachada de los inmuebles afectados por la apertura y urbanización de las calles de referencia.

Lo que hago público, a fin de que, durante el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones contra el proyecto en cuestión, así como también contra la ocupación de terrenos para la apertura de las citadas calles; y por lo que se refiere a la imposición de contribuciones especiales, podrá impugnarse el acuerdo en la jurisdicción económica-administrativa, en el plazo de quince días, formulando la reclamación ante el Tribunal Provincial correspondiente, sin perjuicio de que pueda utilizarse recurso de reposición en igual plazo, ante la propia Corporación Municipal, con carácter potestativo, y además de la advertencia a los interesados de que pueden formular cualquier otro recurso o reclamación que a su interés convenga.

León, 19 de junio de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3508

\*\*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 11 de los corrientes, adoptó acuerdo aprobatorio de los proyectos de apertura y urbanización de las calles Ordoño III, Coriscao y Jorge de Montemayor, los cuales han sido redactados por el Ingeniero Municipal don José Toral Marcos y cuyo presupuesto total general asciende a 1.735.596,18 pesetas; igualmente se aprobó la inclusión de dichos proyectos en el Plan de Urbanización de los Barrios de la Ciudad y la imposición de contribuciones especiales por beneficio directo, deri-

vadas de dichas obras en la cuantía del 75 por 100 de su importe e incrementos repercutibles, señalándose como base del reparto la línea de fachada de los inmuebles afectados por la expresada apertura y urbanización.

Lo que hago público a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones contra los proyectos en cuestión; y por lo que se refiere a la imposición de contribuciones especiales, podrá impugnarse el acuerdo en la jurisdicción económico-administrativa, en el plazo de quince días, formulando la reclamación ante el Tribunal Provincial correspondiente, sin perjuicio de que pueda utilizarse recurso de reposición en igual plazo ante la propia Corporación Municipal, con carácter potestativo, y además de la advertencia a los interesados de que pueden formular cualquier otro recurso o reclamación que a su interés convenga.

León, 19 de junio de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3509

#### Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Aprobados por la Corporación Municipal, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, los siguientes padrones de exacciones municipales, correspondientes al actual ejercicio de 1970: Arbitrio urbana, arbitrio rústica, desagüe de canales y otros a la vía pública, arbitrio no fiscal sobre perros, sobre bicicletas, rodaje y arrastre de carros y remolques y de tránsito de animales domésticos.

A los mismos efectos y por el mismo plazo y lugar, quedan de manifiesto al público una vez aprobados por las Juntas Vecinales de este término de Villaestrigo y Zambroncinos del Páramo, los padrones que han de nutrir el presupuesto de ingresos, para el sostenimiento de las cargas generales de las Juntas indicadas y año de 1970.

Zotes del Páramo, 23 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3460 Núm. 2350.—143,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villares de Orbigo

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 12 del presente mes, aprobó la liquidación, reparto y asignación provisional de cuotas por contribuciones especiales, motivadas por las obras de sondeo artesiano, equipo de bombeo y línea eléctrica, para el abastecimiento de aguas a Villares y San Feliz de Orbigo, cuyo expediente y acuerdo se exponen al público durante el plazo de quince días y ocho días más a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Este acuerdo y

reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días a partir del siguiente al en que termine la exposición al público, y con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición en el mismo plazo ante el Pleno del Ayuntamiento.

\*\*

Aprobada la cuenta general del presupuesto ordinario de 1969, la cuenta de patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, se encuentran expuestas al público en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír las reclamaciones que se presenten.

Villares de Orbigo, 24 de junio de 1970.—El Alcalde, A. Diez.

3473 Núm. 2327.—209,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Cebrones del Río

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 del corriente mes, el reparto del segundo y último plazo de contribuciones especiales por los servicios de abastecimiento de agua y de alcantarillado, se hallan expuestos al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial de este municipio, por el plazo de ocho días, para el examen y reclamaciones por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cebrones del Río, 22 de junio de 1970.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

3458 Núm. 2328.—99,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Carrizo

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia a concurso público para contratar la instalación de alumbrado en Carrizo y Villanueva, conforme proyecto técnico aprobado.

Tipo de licitación 1.173.130,00 ptas.

Fianza provisional: 23.462,00 ptas.

Fianza definitiva: 77.313,00 ptas.

Plazo de ejecución de las obras: tres meses.

La documentación se presentará en la Secretaría municipal, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y de 9 a 13 horas, reintegrándose las proposiciones conforme la Ley del Timbre.

Las proposiciones optando al concurso, juntamente con el resguardo acreditativo de la fianza provisional y declaración jurada de no existir incapacidad ni incompatibilidad, habrán de presentarse en un sobre, mientras que en otro, las Memorias y demás documentos que se dice en el pliego de condiciones y prevenido en el artículo 40 del Reglamento de Contratación vi-

gente, debidamente cerrados y lacrados.

La apertura de proposiciones, tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación y se ajustarán al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., vecino de ....., domiciliado en la calle ....., enterado de las bases del concurso para la adjudicación de las obras e instalación de alumbrado público en Carrizo y Villanueva, ofrece ejecutarlas por la cantidad de .....

..... de 1970.

Carrizo, 22 de junio de 1970.—El Alcalde, D. Fernández.

3461 Núm. 2325.—275,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

#### Fiscales de Paz

Puebla de Lillo.  
Reyero.  
Pedrosa del Rey.  
Maraña.  
Boca de Huérgano.  
Vallecillo.  
Bercianos del Real Camino.  
Cea.  
Villamol.  
Villazano de Valderaduey.  
Saelves del Río.  
Joara.  
Grajal de Campos.  
Pajares de los Oteros.  
Gordoncillo.  
Campo de Villavidel.  
Cabreros del Río.  
Villaquejida.  
Valverde-Enrique.  
Valdesamario.  
Sabero.  
Prioro.  
Oseja de Sajambre.  
Acebedo.  
Burón.  
Calzada del Coto.  
Cebanico.  
Canalejas.  
Villamoratiel de las Matas.  
Villaselán.  
Santa María del Monte Cea.  
Vega de Almanza (La).  
San Millán de los Caballeros.  
Matadeón de los Oteros.

Fuentes de Carbajal.  
Campazas.  
Algadefe.  
Villafer.  
Santas Martas.

*Fiscal de Paz sustituto*

Cabañas Raras.

Valladolid, 26 de junio de 1970.—El Secretario de Gobierno, Antonio Inaraja.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 3539

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia N.º 2 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo con el núm. 14 de 1970, a instancia de don Isidro Fernández Bravo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, contra D. Ernesto Barrero González, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Trobajo del Camino, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 30.000 pesetas de principal y 15.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados como propiedad de dicho demandado:

1.º Un televisor marca Kaiser, alemán, de 23 pulgadas, con voltímetro y en funcionamiento. Valorado en 10.000 pesetas.

2.º Un automóvil marca Peugeot, matrícula M-98.333, bastante usado y en funcionamiento. Valorado en 27.000 pesetas.

3.º Una hormigonera de 160 litros, en perfecto estado de funcionamiento, marca Loke, con su correspondiente motor eléctrico de 2 H. P. Valorada en 14.000 pesetas.

4.º Un montacargas, marca Pivote, con motor eléctrico de 2 H. P., de 500 kilogramos de elevación, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en 10.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día quince de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo, el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintidós de junio de mil novecientos setenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

3563

Núm. 2387.—341,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno  
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición n.º 58 de 1970 y de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.—Sentencia: En la ciudad de León, a veinte de mayo de mil novecientos setenta.—Visto por el Sr. Juez Municipal núm. uno de la misma D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante D. Fernando Diez Boñar, mayor de edad, industrial propietario de Industrias Lácteas San Vicente, vecino de Garrafe de Torío, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y defendido por el Abogado D. Eduardo de Paz Diez, y de la otra como demandado D. Fidel Jimeno Jiménez, de veinte años de edad, soltero, vendedor ambulante, vecino de Terriches en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), sobre reclamación de Cantidad.—Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Fernando Diez Boñar, contra D. Fidel Jimeno Jiménez, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague al demandante la suma de nueve mil cuatrocientas veintiocho pesetas como resto del principal reclamado, e imponiéndole las costas causadas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y a fin de que le sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta.—Mariano Velasco.

3502 Núm. 2347.—286,00 ptas.

*Juzgado Municipal de Ponferrada*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 287 de 1969 sobre lesiones, en que se condenó, entre otros, a María da Concepción Lorenzo, portuguesa, que residió en El Escobio y Matarrosa del Sil, se practicó la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS

Juicio de faltas n.º 287

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1.035/959, y autos que preceden, resulta lo siguiente:

Pesetas

1.º Registro, D. C. 11.ª ... .. 20

2.ª Juicio y diligencias, artículo 28-1.ª ... ..	115
3.ª Ejecución, art. 29-1.ª ... ..	30
4.ª Notificaciones, D. C. 14.ª ... ..	20
5.ª Expedir despachos, D. C. 6.ª ... ..	350
6.ª Cumplirlos, art. 31-1.ª ... ..	175
7.ª Timbre, Ley de Reforma Tributaria ... ..	172
8.ª Mutualidad, D. C. 21.ª ... ..	150
9.ª Salidas, Juzgados Torenó y Páramo, D. C. 4.ª ... ..	355
10.ª Tasas Forense con Julia, 10-5.ª ... ..	125
11.ª Idem con M.ª Concepción ... ..	125
12.ª Indemnización a ésta ... ..	200
13.ª Idem a aquélla ... ..	200

Total pesetas ... .. 2.037

Corresponde pagar a María Concepción Lorenzo 787,35 pesetas y a Leopoldina Augusta Brandao y Julia Brandao Fernández 624,85 pesetas cada una. Los autos quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado por tres días.

Y para que sirva de notificación en forma a la expresada María da Concepción Lorenzo, portuguesa, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Ponferrada, a 19 de junio de 1970. Lucas Alvarez.

3426 Núm. 2297—286,00 ptas.

*Requisitoria*

María da Concepción Lorenzo, de 33 años, casada con Manuel Dos Santos Coello, hija de Elisa, natural de Vinioso, portuguesa, que residió en Santa Cruz del Sil, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada para cumplir arresto de ocho días impuesto por lesiones en juicio de faltas n.º 287/69, sentencia de 16 de octubre de 1969.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca, captura y detención de la misma ingresándola en la prisión, a tal fin, dándome cuenta.

Dada en Ponferrada, a 19 de junio de 1970.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 3428

**Anuncio particular**

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON**

Habiéndose extraviado la libreta número 204.155 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3492 Núm. 2370.—55,00 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL